



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-08968897-APN-DD#MS

VISTO el EX-2021-08968897-APN-DD#MS del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MÓNICA ANALIA MUÑOZ DREYER, solicitó su limitación como Directora Técnica de la firma SYNTHES ARGENTINA S.A, Legajo N° 753 (Rubro Productos Médicos), que recayó en la Disposición ANMAT N° 8842/17.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el domicilio de la firma en cuestión.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que a la firma SYNTHES ARGENTINA S.A, Legajo N° 753, se le dio de baja su habilitación por la Disposición ANMAT N° 2794/16.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en la Disposición ANMAT N° 8842/17, en donde dice: “ domicilio legal y deposito en la calle Pringues N° 1.337/9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires” debe decir: “domicilio legal y depósito en la calle Lavalle N° 4.066/68/70, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, envíese al Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Despacho.

EX-2021-08968897-APN-DD#MS

AM